



Factura: 001-003-000002463



20170901047C00667

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901047C00667

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 10 DE MARZO DEL 2017, (12:08).



NOTARIO(A) JUAN MANUEL TAMA VELASCO

NOTARÍA CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

24830

(qual 1609

CARMEN BOULET ALONSO

NOTARIO DE MADRID

PODER OTORGADO POR LA SOCIEDAD "BUSINESS

TELECOM SERVICES AMERICA S.L."-----

NÚMERO MIL SEISCIENTOS ONCE.-----

EN MADRID, a diecisiete de agosto de dos mil
dieciséis.-----

Ante mí, JOSÉ AMÉRIGO CRUZ, Notario del Ilustre
Colegio de Madrid, con residencia en esta capital,
en sustitución, por imposibilidad accidental, de mi



05/2016



CZ4514143



Carmen Boulet Alonso
Notario
C/ Alfonso XII, 20, BAJO
28014 MADRID
Tlfno: 91 532 73 69 / 91 521 66 81
Fax: 91 521 26 59



PODER OTORGADO POR LA SOCIEDAD "BUSINESS

TELECOM SERVICES AMERICA S.L."-----

NÚMERO MIL SEISCIENTOS ONCE.-----

EN MADRID, a diecisiete de agosto de dos mil dieciséis.-----

Ante mi, **JOSÉ AMÉRIGO CRUZ**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta capital, en sustitución, por imposibilidad accidental, de mi compañera **DOÑA CARMEN BOULET ALONSO**, y para su protocolo,-----

----- COMPARECE: -----

DON JOSÉ CARLOS LOPEZ HERRANZ, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Madrid, a estos efectos en calle Alfonso XII, número 20 1º, con D.N.I. y N.I.F. número 50799813-N.-----

----- INTERVIENE -----

En nombre y representación, como apoderado, de la Sociedad **"BUSINESS TELECOM SERVICES AMERICA S.L."**, domiciliada en Madrid, calle Alfonso XII, número 20 - 1º; constituida, por tiempo indefinido,

mediante escritura otorgada ante el Notario de Zaragoza Don José Gómez Pascual, el día 30 de octubre de 2.012, bajo el número 2.505 de orden de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 30.737, folio 1, hoja número M-553.119.-----

Provista de Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) número **B-86587391**.-----

Tiene por actividad principal las operaciones de telecomunicaciones en general y desarrollo y gestión de software en general y relacionado con las telecomunicaciones.-----

Yo, Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la **Ley 10/2010, de 28 de abril**, cuyo resultado consta en acta autorizada por mi compañera sustituida, el 3 de agosto de 2016, número 1537 de protocolo, manifestando el representante no haberse modificado el contenido de la misma.-----

El compareciente ejercita el poder que dicha Sociedad le tiene conferido por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en su reunión de 26 de diciembre de 2012, elevado a público en escritura

05/2016



CZ4514142



autorizada por el Notario de Zaragoza Don José
Gómez Pascual, el día 27 de diciembre de 2.012, con
el número 3.087 de protocolo.-----

El referido poder, del cual tengo a la vista
copia autorizada sin que conste en ella nota de
revocación, y que causó en el Registro Mercantil la
inscripción 2ª, según copia autorizada que me
exhibe, le faculta, entre otras cosas, para
administrar bienes muebles e inmuebles, ejercitar
toda clase de derechos y obligaciones, constituir,
modificar, extinguir y liquidar contratos de todo
tipo, disponer, enajenar, gravar, adquirir y
contratar activa o pasivamente respecto de toda
clase de bienes muebles e inmuebles, derechos
reales y personales, participaciones sociales,
acciones y obligaciones, cupones, valores y
cualesquiera efectos públicos o privados, pudiendo
en tal sentido con las condiciones y por el precio
de contado, confesado o aplazado que estime
pertinente, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar

compraventas, aportes, permutas, cesiones en pago y para pago, amortizaciones, rescates, subrogaciones, retractos, opciones y tanteo; comprar, vender, canjear, pignorar y negociar efectos y valores y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones; comparecer ante Juzgados, Tribunales, Magistraturas y toda clase de oficinas públicas en asuntos civiles, penales, administrativos, gubernativos, laborales, fiscales y eclesiásticos de todos los grados, jurisdicciones e instancias y otorgar para esos fines poderes en favor de Procuradores de los Tribunales, Abogados y otros profesionales con la facultades usuales; otorgar poderes generales o especiales a favor de otras personas con toda clase de facultades, excepto aquellas que tienen el carácter de indelegables; facultades representativas que juzgo bastantes para formalizar esta escritura.-----

Manifiesta el compareciente que sus facultades no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas, y que no ha variado la capacidad de su representada.-----

--- CONOCIMIENTO, CAPACIDAD Y CALIFICACION: ----

Identifico al señor compareciente por la

05/2016



CZ4514141



presentación del documento de identidad antes reseñado.-----

Tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria y, por tanto, facultades representativas suficientes para otorgar esta escritura de poder, a cuyo fin,-----

----- **OTORGA** -----

Que confiere PODER, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor de **DON ERNESTO FERNANDEZ BLANCO**, mayor de edad, casado, con doble nacionalidad española y ecuatoriana, vecino de Guayaquil (República de Ecuador), con domicilio en Francisco de Orellana y Alberto Borges, Edificio Centrum, y con cédula de identidad ecuatoriana número 0926282542, para que en nombre y representación de la sociedad poderdante "**BUSINESS TELECOM SERVICES AMERICA S.L.**", en el territorio de la República del Ecuador y, en tal representación, ejercite las siguientes,-----

----- **FACULTADES:** -----

a) La represente en la adquisición y transferencia a su favor, en calidad de cesionaria, de las acciones de la compañía de nacionalidad ecuatoriana "ITAM, S.A.", estando especialmente facultado para suscribir las cartas de transferencia de acciones y las notas de cesión, recibir los títulos o certificados representativos de las acciones y, en general, para suscribir todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento en legal y debida forma de la transferencia de acciones a favor de la Mandante, y para comparecer ante las autoridades gubernamentales y de control de la República del Ecuador para proceder al registro de la transferencia de acciones.-----

b) Gestione toda clase de diligencias en oficinas públicas y privadas, suscriba todo tipo de petición, declaración, certificación, notificación o requerimiento que fuere necesario a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales ecuatorianas (en particular a lo dispuesto en la Ley de Compañías respecto de las compañías extranjeras que tengan la calidad de accionistas en compañías ecuatorianas), y haga valer los derechos de la compañía ante toda autoridad pública,

05/2016



CZ4514140



gubernamental, administrativa o judicial o ante cualquier persona natural o jurídica, sin que por ello se encuentre facultado para asumir nuevas obligaciones en nombre de la compañía o para disponer de los activos de la misma.-----

c) La represente, asista y defienda en todos los pleitos, juicios, causas o negocios civiles y criminales, juicios verbales de toda clase y desahucio, ejecutivos y de cualquiera otra naturaleza, ante cualquier tribunal o autoridad administrativa.-----

d) Cumpla y ejecute las obligaciones que asuma la mandante y que sean exigibles en el Ecuador y para que conteste las demandas que pudieran presentarse contra ella, todo en los términos de lo previsto por el artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, para cuyo efecto este poder no podrá entenderse limitado o insuficiente.-----

e) Solicite a "ITAM, S.A." el canje de títulos o certificados provisionales de acciones singulares

en títulos o certificados provisionales múltiples y/o el fraccionamiento de los títulos o certificados provisionales.-----

f) Solicite a "ITAM, S.A." la anulación de los títulos o certificados provisionales que se hubieren extraviado o destruido y solicite la emisión de nuevos títulos o certificados provisionales de acciones a favor de la Mandante, estando especialmente facultado el Mandatario para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la anulación de los títulos o certificados provisionales extraviados o destruidos y recibir los nuevos títulos o certificados provisionales expedidos a favor de la Mandante.-----

DECLARACIONES.- "La Mandante" declara expresamente:-----

a) El presente poder (mandato) entrará en vigencia y tendrá plena validez jurídica desde la fecha de su otorgamiento hasta el cumplimiento de su objeto.-----

b) El mandato otorgado por el presente instrumento se considerara aceptado por parte de "la Mandataria" con la ejecución de los actos para los que queda facultada en virtud del mismo.-----

05/2016



c) Este mandato tiene el carácter de gratuito.

d) En todo lo que no esté expresamente

establecido en el presente instrumento, se consideraran incorporadas todas las disposiciones establecidas en el Código Civil ecuatoriano, particularmente en el "Titulo XXVII del Mandato".--

----- OTORGAMIENTO -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1.999, el compareciente queda informado de la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento, y la acepta.-----

Así lo otorga el señor compareciente, a quien hago de palabra las reservas y advertencias legales. -----

El señor compareciente lee íntegramente esta escritura, adecuada a la legalidad, por su elección; debidamente informado, y enterado de su

contenido, la consiente y firma.-----

----- **AUTORIZACION** -----

Yo, Notario, doy fe de haber IDENTIFICADO al compareciente por medio de su reseñado documento de identidad, que me ha sido exhibido, de que tiene a mi juicio CAPACIDAD y LEGITIMACIÓN para este acto, de que el CONSENTIMIENTO del otorgante ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informado del otorgante y de todo lo demás que se contiene en este instrumento público, extendido en cinco folios de papel del Timbre del Estado, exclusivo para documentos notariales, el presente firmado y los cuatro siguientes correlativos.-----

Está la firma del señor compareciente. -----

Signado: José Amérigo.- Rubricados y sellado. --

05/2016



CZ4514138



ES COPIA de la matriz obrante en mi protocolo con
de instrumentos públicos, en donde dejo nota. La expido,
yo, JOSÉ AMÉRIGO CRUZ, Notario de Madrid, como sustituto
por imposibilidad accidental de mi compañera DOÑA CARMEN
BOULET ALONSO, a instancia de la sociedad poderdante,
extendida en seis folios de papel timbrado notarial,
números el del presente y los cinco siguientes. Madrid, a
diecinueve de agosto de dos mil dieciséis. Doy fe. -----

DOCUMENTO SIN CUANTIA
Números: 1.1.4.1.7
Honorarios: 51,09



[Handwritten signature]

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**

Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. José

has been signed by / a été signé par

Américo Guzmán

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**

acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de **su Notaría**

with the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

5. en Madrid

at / à

6. el día 22 AGO. 2016

the / le

7. por el **Decano del Colegio Notarial de Madrid**

by / par

8. bajo el número 056552

N° / sous n°

9. Sello / timbre:

Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:

Signature / Signature:

Don Carlos M^a García Ortiz

Firma delegada del Decano



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE
EXHIBIDO Y QUE CONSTA DE 01 FOJAS
Guayaquil 10 MAR 2017

Ab. Juan Manuel Tamayo Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL